



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**6377**

*Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de aprobación definitiva del proyecto de Renovación de la impermeabilización de cubierta, reubicación de placas solares y adaptación de escorrentías en la nave de la ITV (Inspección Técnica de Vehículos) en Santa Gertrudis de Fruitera, TM de Santa Eulària des Riu*

Se hace público que por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular d'Eivissa de fecha 27 de junio de 2024 se ha aprobado inicialmente el siguiente proyecto:

Proyecto de Renovación de la impermeabilización de cubierta, reubicación de placas solares y adaptación de escorrentías en la nave de la ITV (Inspección Técnica de Vehículos) redactado por el Sr. José Luis Rodríguez Poblador, núm. 236 del COAATEEEF, con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 359.766,25€ (trescientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y seis euros con veinticinco céntimos) más 75.550,91€ (setenta y cinco mil quinientos cincuenta euros y noventa y un céntimos ) correspondiente al 21% de IVA y un total de 435.317,16€ (cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos diecisiete euros y dieciséis céntimos) presupuesto con IVA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de Consejos Insulares y el artículo 147 del Reglamento Orgánico de este Consejo Insular (BOIB n.º 136, de fecha 18/09/2010, rectificación de errores en el BOIB n.º 148, de 14/10/2010, y modificación en el BOIB n.º 48, de fecha 16/04/2016) contra el presente acuerdo –que no agota la vía administrativa- podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno de este Consejo Insular en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo esto, sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Eivissa, 27 de junio 2024

**El jefe de servicio de Servicios Técnicos**  
Francisco Funes Alcaraz

